

RESOLUCIÓN No. 130
24 de junio de 2015

“Por medio de la cual se conserva en el cargo de Profesional Universitario, Grado 02P, a un funcionario de carrera administrativa y se aplaza un nombramiento en periodo de prueba”

La Subcontralora en funciones de Contralor General de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentra entre otros, el siguiente:

	CODIGO OPEC	CODIGO	GRADO	N° VACANTES
NIVEL PROFESIONAL				
Profesional universitario	203316	219	2	3

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 2700** del 15 de mayo de 2015, por la cual conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203316**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
3	13.743.312	GABRIEL ANDRES	PLATA RUEDA	63,57

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO V.B.:	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL V.B.:	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR
---------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

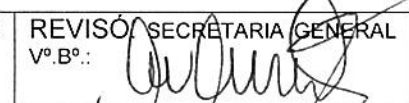
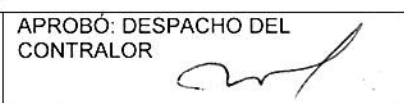
RESOLUCIÓN No. 130
24 de junio de 2015

5. Que mediante oficio radicado de salida No. 13898, con fecha del 10 de junio de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC al Contralor General de Medellín, se le informa sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista adoptada.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 46 del Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013 *"Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la **CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN** – Convocatoria No. 300 de 2013"*, y con fundamento en lo señalado en el Decreto 1894 de 2012, las listas de elegibles solo se utilizarán para proveer los empleos reportados en la OPEC de la mencionada convocatoria y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza.
7. Que verificado el cargo que viene a ocupar el señor GABRIEL ANDRES PLATA RUEDA, UBICADO EN EL PUESTO 3 DE LA LISTA, constató la entidad que se encuentra actualmente ocupado por un empleado de carrera en calidad de pre pensionable.
8. Que de conformidad con lo señalado por la Alta Corporación Constitucional en Sentencia T 326 de 2014, frente al retiro del servicio público de un empleado que se encuentre próximo a pensionarse, es deber de la entidad dar protección especial al empleado pre pensionable, como garantía fundamental a la estabilidad laboral que le asiste, por encontrarse en una condición de vulnerabilidad.
9. Que de conformidad con el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en oficio radicado 11203 del 15 de mayo de 2015, frente al tema de retiro de pre pensionados con ocasión de la lista en firme de elegibles, expresó: *"Es necesario precisar que la condición de dichos servidores públicos va más allá de la calidad de pre pensionados toda vez que ostentan derechos de carrera. En ese entendido no se genera vacancia definitiva hasta tanto no sea retirado del servicio por cumplir la edad de retiro forzoso o no sea declarada la insubsistencia por otra causa"*.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conservar en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 21902, Grado 02P**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No.

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 130
24 de junio de 2015

203316, a su titular de carrera hasta tanto acceda a su derecho pensional o se den otras causales legales para su retiro de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplazar el nombramiento en periodo de prueba del señor GABRIEL ANDRES PLATA RUEDA, identificado con cédula 13.743.312, hasta por el término de dos (2) años, contados a partir de la firmeza de la lista de elegibles.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor GABRIEL ANDRES PLATA RUEDA, i con cédula 13.743.312, de esta decisión.

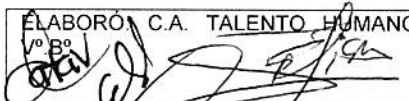
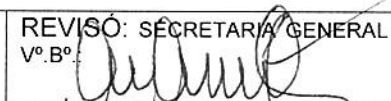
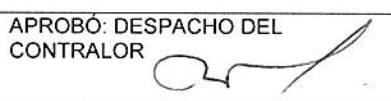
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 24 días de junio de 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HILDA ZAPATA RUEDA
Subcontralora con funciones de
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº Bº 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
---	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

